



#163889

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

V.T.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA DE:

CESION DE
PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIO ROBERTO VENEGAS
VENEGAS

A FAVOR DE:

JOSE JAIME ROMERO
CODENA Y OTRA

QUITO, 07 DE FEBRERO DEL 2020



Factura: 002-002-000061196



20201701043P00312

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701043P00312					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2020, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VENEGAS VENEGAS MARIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715023238	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO CODENA JOSE JANE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708556697	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO CODENA JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706512595	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGABI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL AGTO O CONTRATO:		500.00					

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS

A FAVOR DE:

JOSE JAIME ROMERO CODENA Y OTRA

CUANTIA: 500,00

DI 3 COPIAS

V.T.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes siete (07) de febrero del año dos mil veinte, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON

QUITO, comparecen por una parte el señor MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS, de estado civil casado, por sus propios derechos, con disolución de la sociedad conyugal, de treinta y ocho años de edad, de profesión publicista, domiciliado en la Urbanización banco de fomento calle Agredo Albornoz manzana 19, teléfono número doscientos sesenta sesenta, correo electrónico indigo480@gmail.com; a quien se les llamará "CEDENTE"; y, por otra parte los señores JOSE JAIME ROMERO CODENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión empleado privado, domiciliado en el barrio Curipungo, calle Inés Gangotena sin número, de esta ciudad de Quito, teléfono número dos ciento noventa y siete tres cincuenta y cuatro, correo electrónico info@valimotor.com; y, la señora JENNY PATRICIA ROMERO CODENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, de cuarenta y seis años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en el barrio Curipungo, calle Inés Gangotena sin número, de esta ciudad de Quito, teléfono número dos ciento noventa y siete tres cincuenta y cuatro, correo electrónico jennypr1007@hotmail.com, a quienes en adelante se les podrá llamar "CESIONARIOS. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, quienes advertidos por mí el Notario de los efectos y consecuencias del contrato que celebra; así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa y seducción, libre y



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, de treinta y ocho años de edad, de profesión publicista, domiciliado en la Urbanización banco de fomento calle Agredo Albornoz manzana 19, teléfono 2006060, correo electrónico indigo480@gmail.com; por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIOS", el señor JOSE JAIME ROMERO CODENA, de estado civil divorciado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión empleado privado, domiciliado en el barrio Curipungo calle Inés Gangotena sin número, teléfono 2197354, correo electrónico info@valimotor.com; y, la señora JENNY PATRICIA ROMERO CODENA, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en el barrio Curipungo calle Inés Gangotena sin número, teléfono 2197354, correo electrónico jennypr1007@hotmail.com todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para

contratar y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil diecinueve, ante la Notaria Pública Octogésima Quinta del cantón Quito, Magister MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de mayo del dos mil diecinueve, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, repertorio número ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, los señores MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS, casado con disolución de la sociedad conyugal; y, JOSE JAIME ROMERO CODENA, divorciado, constituyeron la Compañía VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN Compañía Limitada, con un capital social de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. \$ 1.000,00), dividido en un mil participaciones de UN DÓLAR cada una; b) Mediante acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN Compañía Limitada, celebrada el lunes veinte de enero del dos mil veinte, en la cual por unanimidad resuelven y autorizan que el socio señor MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS; ceda la totalidad de sus participaciones es decir QUINIENTAS participaciones, CUATROCIENTOS NOVENTA DE ELLAS a favor del señor JOSE JAIME ROMERO CODENA y DIEZ a favor de la señora JENNY PATRICIA ROMERO CODENA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, el señor MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS, cede y transfiere de manera real y efectiva CUATROCIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, de la



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Compañía VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN Compañía Limitada, a favor del señor JOSE JAIME ROMERO CODENA y DIEZ PARTICIPACIONES a favor de la señora JENNY PATRICIA ROMERO CODENA, sumando un total de QUINIENTAS PARTICIONES.-



CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente manera: el señor JOSE JAIME ROMERO CODENA, con NOVECIENTOS NOVENTA participaciones; y, la señora JENNY PATRICIA ROMERO CODENA, con DIEZ participaciones, todas con un valor de un dólar cada una.

QUINTA: CUANTIA: El precio pactado por las partes es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. \$ 500,00), suma de dinero que el cedente declara que ha sido cancelado por los cesionarios en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.-

SEXTA: DERECHOS Y PARTICIPACIONES: los cesionarios señor JOSE JAIME ROMERO CODENA y la señora JENNY PATRICIA ROMERO CODENA, participarán con los mismos derechos y obligaciones, que le ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y más leyes afines a la materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos; por cada participación de un dólar de valor.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por los cesionarios.- Los cesionarios se sujetarán a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para beneficio de la Compañía.-

SEPTIMA:

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Por el número de participaciones que los cesionarios adquieren tendrán derecho al certificado de aportaciones en igual monto, de acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de éste particular se notificará al Representante Legal de la Compañía.- OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones referida en el presente contrato y declaran conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la Compañía VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN Compañía Limitada, lo que aceptan y se someten, así como a sus activos y pasivos, lo que también aceptan y asumen, de igual manera se responsabilizan por las diferentes obligaciones existentes en la Compañía.- NOVENA: AUTORIZACIÓN: Las partes contratantes autorizan al Doctor Carlos Iván Zapata Aulla, a realizar todos los trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás de estilo necesarias para su perfecta validez." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por EL Doctor Carlos Zapata Aulla, profesional del derecho, con matrícula número diecisiete guion dos mil ocho guion setecientos noventa, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que les fue por mí el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Mario Venegas
MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS

C.C. 218025138



Jose Jaime Romero Codena
JOSE JAIME ROMERO CODENA

C.C. 120555689.7



Jenny Patricia Romero Codena
JENNY PATRICIA ROMERO CODENA

C.C. 128512205



Fernando Castro Salazar

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

L

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

171502323-8

CIDADADANA
 VENEGAS VENEGAS
 MARIO ROBERTO

IDENTIFICACION
 RICHINCHA
 QUITO
 SANTA FEBOCA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

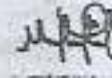
SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEXANDRA ELIZABETH
 MARTINEZ SALAZAR




INSTITUCIÓN SACHLERATO EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VENEGAS JOSE CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VENEGAS MERCEDES CATALINA
 UGAR Y FOLIA DEL PREGUNTO
 RUMORANZI
 2016-03-13
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-03-13

VENEGAS





Upf
 171502323-8



CERTIFICADO DE VOTACION
 24-MAR-2019

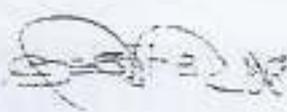
0005 10 0005 - 007 1715023231

VENEGAS VENEGAS MARIO ROBERTO

RICHINCHA
 RUMORANZI
 SANGOLCHI




2-19



...
 ...
 ...




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715023238

Nombres del ciudadano: VENEGAS VENEGAS MARIO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ SALAZAR ALEJANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: VENEGAS JOSE CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VENEGAS MERCEDES CATALINA

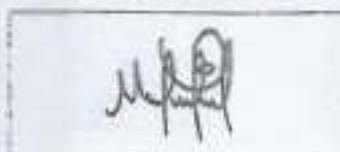
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ROSA AMELIA LANDMAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-300-31578



205-300-31578

Ldo. Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 ROMERO COCENA JOSE JARIE
 FECHA DE NACIMIENTO
 20/03/1977
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 ENCONJUGADO

N.º 170855689-7




INSTRUCCION: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **ROMERO JOSE RAUL**

APellidos y Nombres de la Madre: **COCENA LAZ MARA**

Lugar y Fecha de Emisión: **QUITO 20/03/01**

Fecha de Expiración: **20/03/01**

0111200





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2010

0000 00 0000 - 000 1708556897

ROMERO COCENA JOSE JARIE
 APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO: 20/03/1977

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: ENCONJUGADO




ELECCIONES
 2010

CITADANANO

ESTE DOCUMENTO
 AUTENTICA QUE
 HA SIDO SUSTRADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2010



DECLARACION DE VERDAD

Yo, el/la ciudadano/a **ROMERO COCENA JOSE JARIE**, declaro que el/la ciudadano/a **ROMERO COCENA JOSE JARIE**, es el/la titular de la cédula de ciudadanía número **170855689-7**, emitida en **QUITO** el **20/03/01**.

QUITO, **24 MARZO 2010**



+



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708556897

Nombres del ciudadano: ROMERO CODENA JOSE JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROMERO JOSE RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CODENA LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-300-31662



207-300-31662

Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



170851258-5

CIDADANIA
 ROMERO CODENA
 JENNY PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 RUMIHAHI
 SANGOLQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUIDO P TOAPANTA YILAÑA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
 V334V2442

ROMERO JOSE RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CODENA LUZ MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RUMIHAHI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 2019-02-28
 2020-02-28

Jenny P
 FRENTE DEL REGISTRADO

Jenny P



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0070 F
 0070 - 248
 1708512585

ROMERO CODENA JENNY PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: RUMIHAHI
 PARROQUIA: SANGOLQUI

ELECCIONES
 SUPLENTORES Y CRUCES
2419

CIUDADANO(A):
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED ESTABA
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

J.P.

18 FEB 2019

J.P.

+





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708512585

Nombres del ciudadano: ROMERO CODENA JENNY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAPANTA VILAÑA GUIDO P

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 1991

Nombres del padre: ROMERO JOSE RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CODENA LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-300-31717



209-300-31717

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÓDIGO 3



MARGINADO

Nº 008552

Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 090 - 000017 - 95

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLOQUI, el día de hoy, 15 DE AGOSTO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA ROSA el 25 DE JULIO DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA, en profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1715023235 domiciliado en SANGOLOQUI, de estado civil SOLTERO hijo de JOSE CRISTOBAL VENEGAS y MERCEDES CATALINA VENEGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALEJANDRA ELIZABETH MARTINEZ SALAZAR, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 10 DE FEBRERO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1715183060 domiciliada en SANGOLOQUI, de estado civil SOLTERO hija de LUIS EDGAR MARTINEZ y MARCIA GUADALUPE SALAZAR

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER DOS HIJOS EN COMÚN: JUAN SEBASTIAN Y PAULA CATALINA VENEGAS MARTINEZ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA EL CONTRAYENTE VENEGAS MARIO ROBERTO CON C.C. N-1715023235/

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

[Firma]
Jefe de Registro Civil
MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS

[Firma]
Testigo
MARIA GABRIELA BELLA LOPEZ

[Firma]
Otra Contrayente
ALEJANDRA ELIZABETH MARTINEZ SALAZAR

[Firma]
Testigo
ALEXANDER BALCIZONA VILASQUEZ

[Firma]
Otra del Conyugue
MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
RUMINAHUI 15 DE AGOSTO DE 2015

Numero del Documento Registrado: M-090-000017-95

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2020
Emitir: PAREDES PAREDES DELIA MARIBEL

Nº de certificado: 201-300-06888

201-300-06888

[Firma]
Lado: Vicente Tzucio G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIYAHUI, Sangolquí, de fecha 03 de marzo del 2018, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MARIO ROBERTO VENEZAS VENEZAS y ALEJANDRA ELIZABETH MARTINEZ SALAZAR.- Documento que se archiva con el N° 2018-426.- Ocho, 24 de marzo del 2018.- Estado N° 132675.- NVT 2018219680.- JSe.



Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2020
Emisor: PAREDES PAREDES DELIA MARIBEL

N° de certificado: 201-300-08868



201-300-08868

Lcto. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

En la Ciudad de Quito, Pichincha, siendo las 14:00 hrs. del día 20 veinte del mes de enero del año 2020 dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones del domicilio de **VALIMOTOR CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. El Inca E14-119 y de los Nogales Quito, los socios de la misma con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria.

Los presentes designaron por unanimidad al señor **MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS**, para que presidiera la junta y a **JOSE JAIME ROMERO CODENA**, para que actuara como secretario.

Así también se designo como escrutador a la señora **MARINA ELIZABETH ALVAREZ SEGURA**, quien indico que se encontraban presentes los socios tenedores del 100%, del total de las participaciones que representan el capital social, de conformidad con la siguiente: **LISTA DE ASISTENCIA**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VOTOS	VALOR
MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS	500	500	\$500.00
JOSE JAIME ROMERO CODENA	500	500	\$500.00
TOTAL	1000	1000	\$1000.00

En vista del anterior informe, no obstante y al no haber mediado convocatoria previa, el presidente declaro legalmente instalada la junta y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido el Secretario de la Junta dio lectura al siguiente orden del día, mismo que mereció la aprobación unánima.

ORDEN DEL DÍA

- I.-PASE DE LISTA.
- II.-DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
- III.-ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.
- IV.-ENAJENACIÓN Y TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES.
- V.- LEVANTAMIENTO DE LA MISMA.

Acto seguido siendo las 14:30hrs del día antes señalado se proceda al desahogo del orden del día y redacción de la presente Acta de Junta General Extraordinaria.

PRIMER PUNTO.-En desahogo del Primer Punto del Orden Del Día se pasa lista de asistencia y se hace constar que se

encuentran presentes los socios de **VALIMOTOR CIA. LTDA.**, los cuales representan el 100% del capital social de la misma, por lo cual no fue necesaria la publicación de la convocatoria establecida por la ley.

SEGUNDO PUNTO.-En el desahogo del segundo punto del Orden del Día se declara formalmente legal e instalada la presente Junta General Extraordinaria, ya que existe el Quórum legal establecido por la Ley y por los Estatutos de la Compañía.

TERCER PUNTO.-En el desahogo del tercer punto del orden del día se pone a consideración de los socios la admisión como nuevo socio a la señora **JENNY PATRICIA ROMERO CODENA**, Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el Barrio Curipungo calle Inés Gangotena S/N de la Ciudad de Quito, Pichincha, la cual se aprueba por unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el señor **MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS**, en su carácter de socio y dueño de 500 QUINIENTAS participaciones con un valor nominal de \$1.00 cada una, haciendo un total de \$500.00 este acto expresa que es su deseo enajenar y transmitir 10 participaciones a valor literal de libros a favor de la señora **JENNY PATRICIA ROMERO CODENA** y a su vez 490 participaciones al señor **JOSE JAIME ROMERO CODENA.**- El socio señor **MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS**, manifiesta que es su deseo transmitir el total de sus participaciones (500) y que cualquier pago derivado de esta cesión de participaciones sea obligación de los nuevos socios, propuesta que es aceptada. Y así mismo los nuevos socios aceptan las obligaciones que mediante este acto contraen. Por lo tanto y conforme a los cambios derivados por la Cesión por parte del socio **MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS** el capital social en adelante quedara constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VOTOS	VALOR
JOSE JAIME ROMERO CODENA	990	990	\$990.00
JENNY PATRICIA ROMERO CODENA	10	10	\$10.00
TOTAL	1000	1000	\$1000.00

QUINTO PUNTO.- LEVANTAMIENTO DE LA JUNTA

Atentamente:



MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS



JOSE JAIME ROMERO CODENA



MARINA ELIZABETH ALVAREZ SEGURA

DR. FERNANDO CASTRO K2J 2742
INSTITUTO METEOROLÓGICO Y GEOLÓGICO



42



T



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARIO ROBERTO VENEGAS VENEGAS A FAVOR DE JOSE JAIME ROMERO CODENA Y OTRA.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERGERO DEL CANTON QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 001-001-000021868



20201701085000082

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701085000082

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2020, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701085001795

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VENEZAS VENEZAS MARIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715023298
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO CODENA JOSE JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708518997
ROMERO CODENA JINNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708512555

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020170108500012


 NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
 NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN CIA. LTDA. No. 20191701085P00795, otorgada el 7 de Mayo del 2019, ante la suscrita Notaría Octogésima Quinta del Cantón Quito, Magister Mercedes Córdor Salazar, **tomé nota** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 20201701043P00312** el señor Mario Roberto Venegas Venegas cede 500 participaciones de \$1 cada una de la siguiente manera: 490 participaciones en favor de José Jaime Romero Codena; y, 10 participaciones en favor de Jenny Patricia Romero Codena, celebrada el 7 de febrero del 2020, ante el Doctor Fernando Iván Castro Salazar, Notaría Cuadragésima Tercera del Cantón Quito.- Quito, 19 de febrero del 2020.-



Msc. MERCEDES CÓNDR SALAZAR

NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 16389



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12991
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6080
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /07/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALIMOTOR CENTRO AUTOMOTRIZ ROMVEN COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR MARIO VENEGAS VENEGAS TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI : CEDE 490 PARTICIPACIONES AL SR JOSE JAIME ROMERO CODENA Y 10 PARTICIPACIONES A LA SRA JENNY ROMERO CODENA .-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/05/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103